

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

AGP-ITEI/027/2017

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO, QUE HAN QUEDADO SUPERADOS POR LA ACTUAL LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada en fecha 26 veintiséis de abril del año 2017 dos mil diecisiete, emite el presente acuerdo con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. En fecha 06 seis de enero del año 2005 dos mil cinco, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Decreto 20867, a través del cual se expidió la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
2. En fecha 26 veintiséis de marzo del año 2005 dos mil cinco, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Decreto 20862, a través del cual se reforma entre otros artículos, el 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para establecer como fundamentos del derecho a la información pública, conforme a su fracción V, que la promoción de la cultura de la transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se suscitasen por el ejercicio de este derecho, corresponderían al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
3. El 22 veintidós de diciembre del año 2011 dos mil once, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Decreto Número 23936/LIX/11, mediante el cual se derogó la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, y se expidió la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Posteriormente, el día 8 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Decreto 24450/LX/13, mediante el cual se deroga la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Finalmente, con fecha 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Congreso del Estado de Jalisco, emitió el Decreto 25653/LX/15 que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que en su artículo primero transitorio, estableció que entraría en vigor el día que inicie su vigencia el Decreto 25437, previa publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", quedando cumplimentada dicha disposición el 19 diecinueve de diciembre del año 2015.

CONSIDERANDOS

I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece en su artículo 9º que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, al cual corresponde promover la cultura de la transparencia, garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho.

II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 31, párrafo 1, la naturaleza del Instituto como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones, que tiene como funciones promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial.

III. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 35, párrafo 1, fracciones XXIV, y XXV, como atribuciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, las de interpretar en el orden administrativo la ley y su reglamento y vigilar el cumplimiento de la Ley y su Reglamento, respectivamente, por lo cual, en favor del cumplimiento a dichas atribuciones, desde su creación, ha emitido diversos documentos normativos que, a la postre, quedaron superados en razón de las modificaciones a la Ley de la materia; motivo por el cual, resulta necesario derogar todos aquellos documentos

normativos que hayan quedado superados por la actual legislación en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracciones XXV y XXXVIII, el artículo 41, párrafo 1, fracción XX; y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se derogan los documentos normativos siguientes:

DOCUMENTO NORMATIVO	FECHA DE APROBACIÓN O PUBLICACIÓN
Criterio sobre la forma en que se debe clasificar la información.	30 de mayo de 2006
Criterio sobre negativas de información.	2 de junio de 2006
Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.	13 de junio de 2006
Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a la información pública gubernamental, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de los recursos públicos estatales transferidos bajo cualquier esquema al Gobernador electo del Estado de Jalisco, por parte de las secretarías, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	4 de julio de 2006
Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a la información pública de los ayuntamientos del Estado de Jalisco, con independencia de la forma jurídica-administrativa que adopten, así como de sus entidades centralizadas y descentralizadas, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de los recursos públicos que en su caso, sean transferidos bajo cualquier esquema a los presidentes municipales electos y/o a su equipo de colaboradores dentro del Estado de Jalisco, por parte de las actuales administraciones municipales.	22 de agosto de 2006
Criterio sobre la confidencialidad de los nombres en las solicitudes.	22 de agosto de 2006
Criterio sobre la obligación de los sujetos obligados para publicar como información fundamental las liquidaciones o indemnizaciones de los servidores públicos.	23 de enero de 2007

DOCUMENTO NORMATIVO	FECHA DE APROBACIÓN O PUBLICACIÓN
<p> Criterio sobre la obligación del sujeto obligado derivada de alguna jurisprudencia, a proporcionar información fundamental en formato digitalizado cuando la misma se encuentre publicada en diferentes medios. </p>	<p>23 de enero de 2007</p>
<p> Lineamientos de pasajes y viáticos del ITEI. </p>	<p>24 de mayo de 2007</p>
<p> Criterio para comprobar que el sujeto obligado tuvo a disposición la información solicitada. </p>	<p>2 de octubre de 2007</p>
<p> Criterio para determinar que la ubicación de las obras es información considerada como fundamental. </p>	<p>9 de octubre de 2007</p>
<p> Lineamientos generales para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes o secciones relativas a información reservada y/o confidencial, que se encuentren en poder de los sujetos obligados previstos por el artículo 3 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, como resultado del ejercicio de sus atribuciones u obligaciones. </p>	<p>30 de octubre de 2007</p>
<p> Lineamientos generales para la clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial, que deberán observar los sujetos obligados previstos en el artículo 3 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. </p>	<p>30 de octubre de 2007</p>
<p> Criterio para determinar que los currículums de los servidores públicos es información pública de libre acceso. </p>	<p>21 de noviembre de 2007</p>
<p> Reglamento para la tramitación de los recursos de revisión. </p>	<p>13 de octubre de 2008</p>
<p> Lineamientos generales para el manejo, mantenimiento seguridad y protección de la información confidencial. </p>	<p>10 de noviembre de 2008</p>
<p> Criterios en materia de transparencia y derecho a la Información para los periodos de transición y entrega-recepción en las administraciones públicas municipales. </p>	<p>1 de septiembre de 2009</p>
<p> Criterios que determinan el plazo para interponer un recurso de revisión. </p>	<p>13 de octubre de 2009</p>
<p> Criterios que determinan los elementos y requisitos mínimos de validez que deben reunir las respuestas a las solicitudes de información, emitidas por los sujetos obligados a través de sistemas informáticos. </p>	<p>10 de noviembre de 2009</p>
<p> Criterios respecto a los requisitos que deben reunir las respuestas que emiten los sujetos obligados en las declaraciones de información inexistente y de no acceso por no tener competencia. </p>	<p>15 de diciembre de 2009</p>
<p> Criterios que determinan el significado y alcance de la figura de la afirmativa ficta comprendida en el artículo 76 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. </p>	<p>6 de abril de 2010</p>

DOCUMENTO NORMATIVO	FECHA DE APROBACIÓN O PUBLICACIÓN
Criterios que delimitan los conceptos de elementos necesarios y la forma de reproducción de la información solicitada, comprendidos en la Fracción III del Artículo 62 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.	22 de junio de 2010
Criterios que delimitan los supuestos de incompetencia previstos en los artículos 69 y 77 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.	17 de agosto de 2010
Criterios respecto a la naturaleza y alcance de las respuestas que emiten los sujetos obligados en las declaraciones de información inexistente.	1 de marzo de 2011
Criterios respecto a las formalidades básicas en relación a la aplicación y seguimiento de las prevenciones efectuadas por los sujetos obligados en el trámite de las solicitudes de información.	29 de marzo de 2011
Criterios que determinan la aplicación y alcances del supuesto de la fracción III del artículo 93 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.	7 de junio de 2011
Lineamientos Generales en Materia de Protección de Información, Confidencial y Reservada, que Deberán Observar los Sujetos Obligados, Previstos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	25 de abril de 2012
Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental.	25 de abril de 2012
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información, Pública, que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley, de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	25 de abril de 2012
Consulta Jurídica 005/2012, Requisitos y etapas del Procedimiento de Acceso a la Información	29 de agosto del 2012
Consulta Jurídica 007/2012, Reglamento interior de Transparencia del Sujeto Obligado	22 de octubre del 2012
Consulta Jurídica 004/2013, Aplicación del artículo 32 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	23 de octubre del 2013
Consulta Jurídica 008/2013, Depuración de expedientes de solicitudes de información concluidos	13 de noviembre del 2013
Consulta Jurídica 011/2013, Aplicación del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios a los organismos públicos descentralizados estatales	06 de diciembre del 2013
Consulta Jurídica 004/2014, Cómputo del término para responder a solicitud de información en el Sistema INFOMEX	26 de marzo del 2014

DOCUMENTO NORMATIVO	FECHA DE APROBACIÓN O PUBLICACIÓN
Lineamientos Generales para la Dictaminación de los Criterios Generales en materia de Clasificación de Información Pública; en materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental; y en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, que deben emitir los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	28 de mayo de 2014
Consulta Jurídica 012/2014, Nombre del solicitante como requisito de las solicitudes de información	18 de agosto del 2014
Criterios generales en materia de publicación y actualización de la información fundamental del ITEI.	17 de diciembre de 2014
Criterios generales en materia de protección de la información confidencial y reservada del ITEI.	17 de diciembre de 2014
Criterios generales en materia de clasificación de información pública del ITEI.	17 de diciembre de 2014

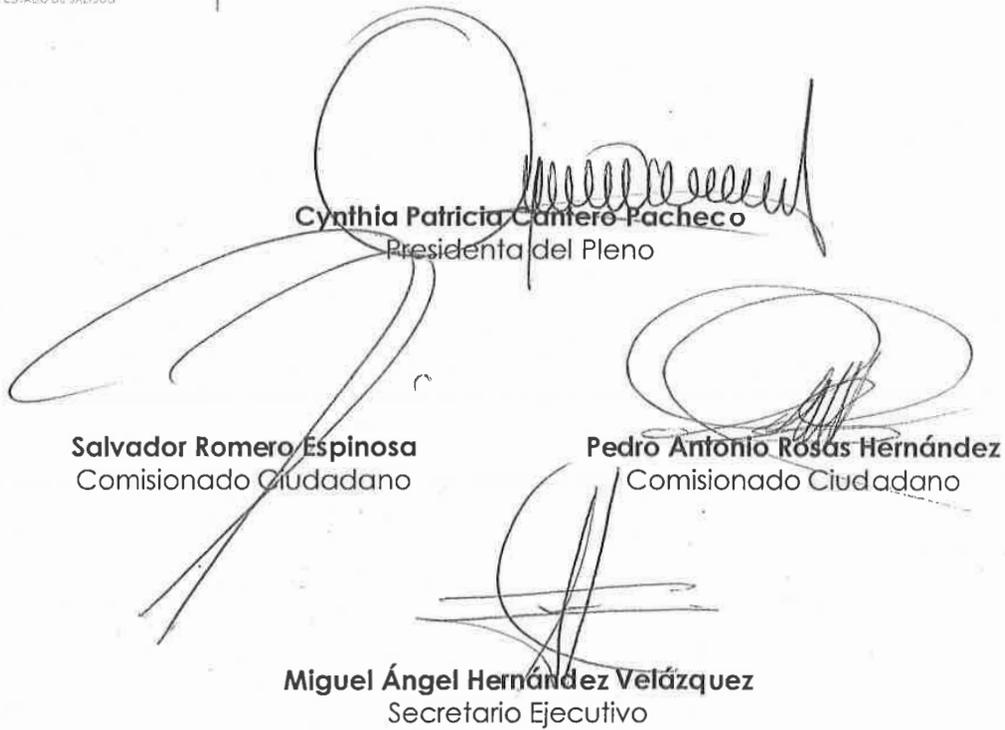
SEGUNDO. Los documentos normativos antes referidos que se encuentren publicados en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, podrán continuar publicados para su consulta, en un apartado denominado "Normatividad Derogada", por lo que se instruye a la Dirección de Vinculación y Difusión a realizar los cambios necesarios.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como su publicación en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada en fecha 26 veintiséis de abril del año 2017 dos mil diecisiete, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe.

DEL ESTADO DE JALISCO



Cynthia Patricia Cáñero Pacheco
Presidenta del Pleno

Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano

Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco mediante el cual se derogan los documentos normativos emitidos por el Instituto, que han quedado superados por la actual legislación en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública, aprobado en la en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada en fecha 26 veintiséis de abril del año 2017 dos mil diecisiete,